

Alcaldes

DE UN SIGLO EN ALHAMA

Miguel Navarro Gámez¹
INSTITUTO DE ESTUDIOS ALMERIENSES

Al intentar dar a conocer la lista –larga lista- de alcaldes alhameños correspondientes al periodo comprendido entre 1873 y 1979, periodo investigado por la historiadora alhameña María del Carmen Amate y que coincide, parcialmente, con la reseña gráfica que pretende honrar su memoria en el salón de plenos de la Casa Consistorial, se considera oportuno indicar sucintamente la normativa legal vigente durante el tiempo en que a cada uno tocó gobernar los destinos del municipio y, de acuerdo con tal legalidad, la forma en que alcanzaron la alcaldía.

El periodo que se estudia es largo, algo más de un siglo, y durante él se sucedieron diversos regímenes políticos que generaron tres constituciones – las de 1869, 1876 y 1931 – y unas Leyes Fundamentales, de la época del general Franco. Estas normas, básicas para el ordenamiento jurídico español, dejaron su impronta en los alcaldes alhameños comprendidos en este periodo que comienza con el mandato como alcalde de Tomas Martínez Hurtado, al que siguen Nicolás Iborra Rodríguez y Diego María López García, todos ellos en un periodo que

abarca desde enero de 1873 hasta julio de 1879. El mandato de los dos primeros está constitucionalmente regido por las constituciones de 1869 y 1876, desarrolladas en sus aspectos municipales por la ley de 1870 y por la de 1877. La primera preveía en su artículo 48, la elección del alcalde por los con-

1- El autor quiere agradecer a María del Carmen Amate, directora de la revista y excelente amiga, los datos facilitados para la elaboración de este trabajo.